

Resumen del curso

curso SGR

manolo taibo

responsable de prevención de riesgos y seguridad FEMPA

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL USUARIO

Resumen en PDF basado en el PPT del curso SGR-FEMPA 2016. La información contenida en este documento, puede no ser correctamente interpretada al carecer de las animaciones insertadas en el PPT original así como por la falta de intervención del ponente.

Este resumen pretende ser solo un recordatorio de una formación impartida durante 8 horas.

prevención de riesgos en montaña para clubes



- **destinado a responsables de actividades colectivas de senderismo y montaña en clubes afiliados a la FEMPA.**
- **formación de 30 horas, con 8 horas presenciales y 22 horas a distancia y posterior evaluación y auditoría.**

- 
- 1. antecedentes**
 - 2. proceso**
 - 3. actualidad**

2009

cobro del rescate en montaña

2009



CANTABRIA Y CATALUÑA YA CONTEMPLAN ESTA POSIBILIDAD

Asturias también estudia cobrar los rescates en montaña causados por negligencias

Un simulacro de rescate en Picos de Europa en que participaban técnicos de las tres comunidades autónomas el pasado mes de mayo, fue utilizado por la consejera de presidencia, justicia e igualdad del Principado de Asturias, María José Ramos para anunciar que esta comunidad podría aprobar una norma para cobrar los rescates en montaña cuando éstos estén provocados por negligencia. La consejera declaró que observan de cerca la experiencia de la vecina comuni-

dad cántabra que aprobó en diciembre del 2008 una norma en este sentido. También Cataluña posee una normativa que hace posible cobrar los rescates en casos excepcionales. La ley tendría sobre todo un carácter disuasorio, es decir, que su objetivo principal no sería recaudar sino hacer recapacitar a los ciudadanos antes de lanzarse a aventuras por la montaña sin buen equipo, sin preparación o desoyendo las predicciones de meteorológicas. La Federación de Montañismo asturiana, por boca de su presidente, Juan Rionda, consideró esta medida como «buena» pero advirtió que como el precio total de un rescate es

demasiado elevado quizá lo mejor sería cobrar una multa. Rionda también señaló que la normativa debería extenderse al mar y a otras actividades deportivas.

Cantabria publicó una relación de tarifas oficiales para aplicar en los rescates. Así, por el establecimiento de un dispositivo de búsqueda se cobrarán 100 euros y 50 más por cada hora. Por la salida de toda una dotación completa (cuatro bomberos), la tarifa asciende a 328 euros. Si es preciso el uso de helicóptero la minuta sale volando: 1.639 euros a la hora.

A pesar de que la ley lleva vigente en Cantabria desde enero de este año, aún no se ha aplicado en ningún caso. ◀

Arriba, un helicóptero de Protección Civil de Cantabria efectúa un rescate. A la derecha, Ángel Lama. Debajo, una araña fósil en un bloque de ámbar en El Soplao.

año	rescates	rastreos
2005	118	31
2006	146	41
2007	149	15
2008	170	65
2009	201	63

origen : Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Diciembre de 2009



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

federaciones autonómicas

**áreas y
responsables
de seguridad**



2009

necesidad



- **entender la cuestión de fondo**
- **atajar el problema**
- **defender a nuestros afiliados**
- **defender el montañismo**
- **defender la montaña**



FEDME
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

¿cómo?

desde la óptica de la

“prevención de riesgos”

frente a las medidas ejecutivas

¿qué es la prevención de riesgos?



la **prevención de riesgos en montaña** es una aplicación metodológica científica que busca **promover la seguridad y salud** de los **montañeros** mediante la **identificación, evaluación y control** de los **peligros y riesgos** asociados a la práctica del **montañismo**, además de fomentar el desarrollo de **actividades y medidas** necesarias para prevenir los riesgos derivados de la **montaña**.

inversión



formación
información



preventivas

baratas
fáciles
culturales
positivas

ejecutivas

costosas
difíciles
dolorosas
negativas



resumen de objetivos



1.-las federaciones han de diseñar una estrategia global que implique a las administraciones públicas en la prevención de accidentes en la montaña - parece oportuna la creación de una comisión nacional de seguridad de montaña.

2.-la clave de las actuaciones está en la prevención, que debe ser priorizada sobre la intervención - como desarrollo de esta estrategia, es básico poner todo el énfasis en la formación y la información.

3.-la formación debe llegar a los clubes, que deben procurar contar con expertos y responsables de seguridad.

4.-la importancia de la gestión del riesgo obliga a la utilización de protocolos de prevención - adoptando políticas y difundiendo buenas prácticas que lleguen de forma eficaz a las organizaciones.

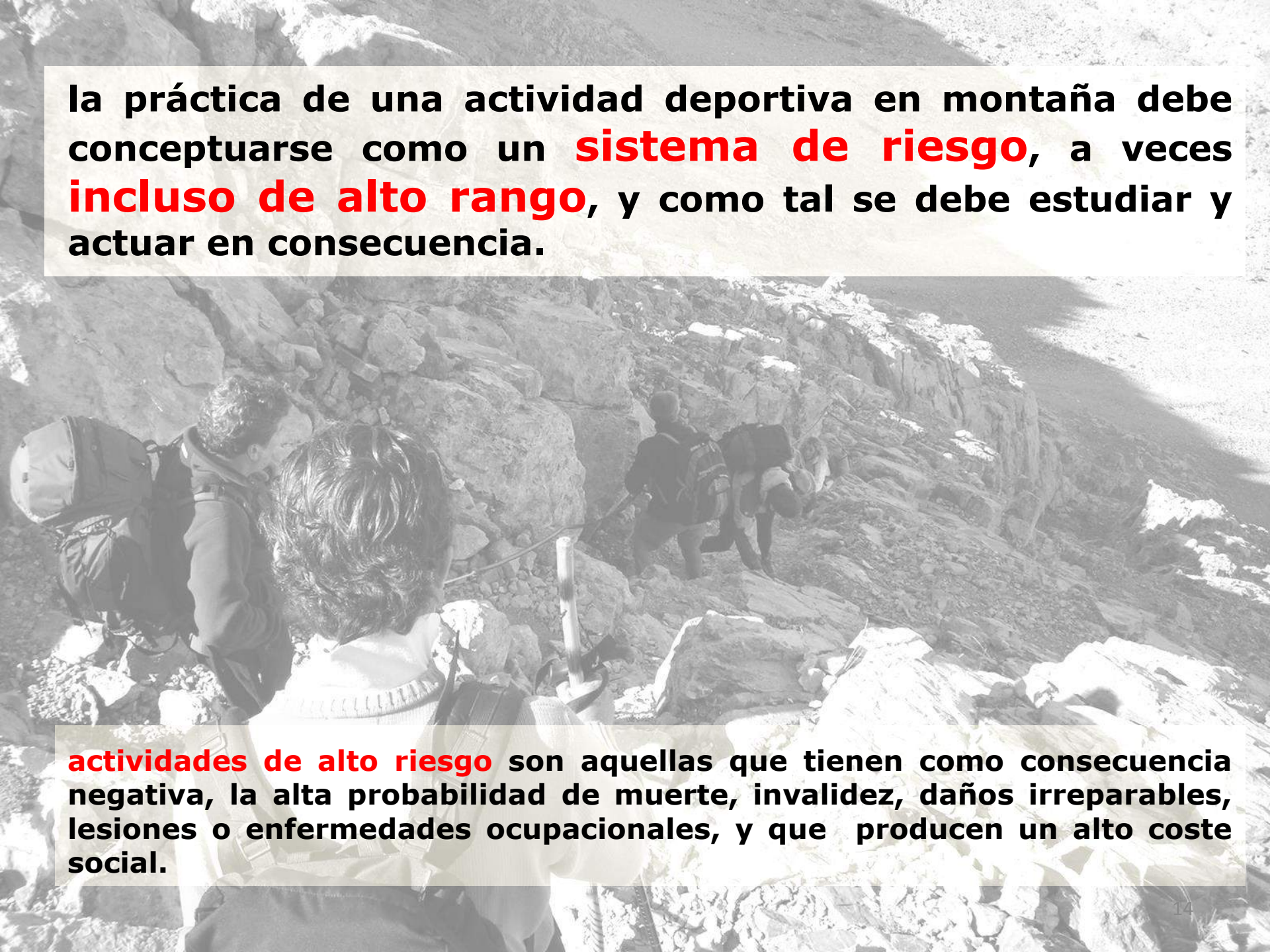
5.-debemos comprometernos con los medios de comunicación para lograr reflejar una imagen real del mundo del montañismo, sus valores y beneficios sociales, así como nuestra simultánea preocupación por la libertad y las razonables regulaciones.

7.-urge la creación de un observatorio de accidentes que debería haberse creado antes de que las comunidades autónomas adoptasen medidas sobre los rescates.

8.-se debe revisar la legislación que afecta a la seguridad en todas sus vertientes y vigilar el cumplimiento de estas normativas en los diferentes niveles y actores implicados.

**¿el montañismo es
un deporte de riesgo?**





la práctica de una actividad deportiva en montaña debe conceptuarse como un **sistema de riesgo**, a veces **incluso de alto rango**, y como tal se debe estudiar y actuar en consecuencia.

actividades de alto riesgo son aquellas que tienen como consecuencia negativa, la alta probabilidad de muerte, invalidez, daños irreparables, lesiones o enfermedades ocupacionales, y que producen un alto coste social.

algunos riesgos



pero...

**¿nuestras actividades
son de tanto riesgo?**



ATENCION	
	2013: de 332 188

CONCEPCIÓN CLÁSICA de la SEGURIDAD en MONTAÑA



PELIGROS OBJETIVOS

PELIGROS SUBJETIVOS



concepción moderna

causas directas o inmediatas

causas indirectas o básicas

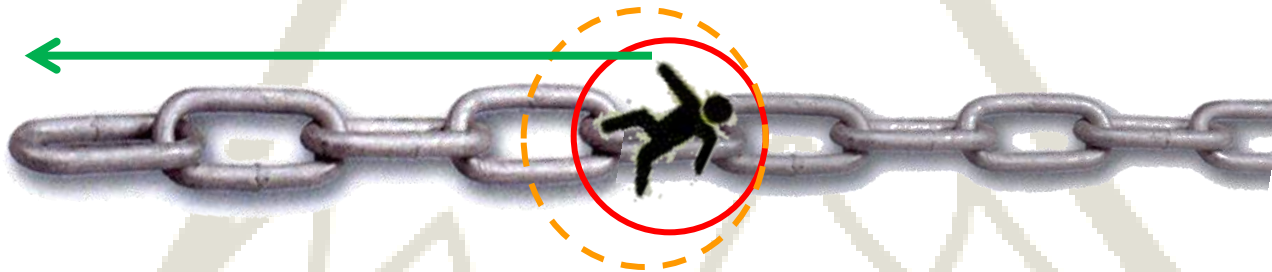
factores que intervienen en los accidentes:

- ❑ **carencia de nivel técnico e inexperiencia 36,6%**
- ❑ **sobreestimación de posibilidades 27,8%**
- ❑ **mala planificación 20,3%**
- ❑ **falta de preparación física 17,7%**
- ❑ **extravía 10,5%**
- ❑ **material inadecuado 8%**
- ❑ **no consultar el parte de meteorología 7%**
- ❑ **cambio imprevisto de tiempo 2,4%**
- ❑ **material defectuoso 0,9%**



la gran diferencia está en la concepción:

la **prm** trata de **eliminar**, **controlar** o **minimizar** el **riesgo**...buscando resolver el problema en origen.



la concepción clásica de la seguridad en montaña, prácticamente se basaba en técnicas de seguridad aplicadas in situ.

¿para que se utilizan los sistemas de gestión en actividades de alto riesgo?

1. jerarquizar los problemas
2. programar medidas y optimizar recursos
3. confeccionar fórmulas



¿por qué identificar y evaluar?

1. para conocer los peligros
2. para hacer tangibles los riesgos



¿cuál es el riesgo más habitual en nuestra montaña?



¿cuál es la dificultad de vuestra próxima ruta?



interpretación de la dificultad

F	fácil	I
PD	poco difícil	II
AD	algo difícil	III
D	difícil	IV
MD	muy difícil	V
ED	extremadamente difícil	VI

subjetividad

fácil
medianamente difícil
difícil



¿por qué encuestar?

**“si podemos definir y cuantificar una conducta,
entonces podemos modificarla”**

***la modificación conductual es esencial
para la prevención de accidentes***





pero....

garantizar un nivel de protección total es virtualmente imposible, incluso en el caso de disponer de un presupuesto ilimitado.

por eso... el propósito final de un sistema de gestión de la seguridad, es garantizar que los riesgos de la actividad sean

1.conocidos

2.asumidos

3.gestionados

.... minimizados

por la organización...



el mayor de los riesgos es el desconocido



el no tenido en cuenta, el menospreciado

de forma:

- a. documentada
- b. sistemática
- c. estructurada
- d. repetible
- e. eficiente
- f. adaptable



para facilitar:

1. seguridad física
2. seguridad jurídica



seguridad física

debemos de disminuir el número y minimizar la importancia de las intervenciones de emergencia sobre las actividades colectivas y federados, para convertirnos en ejemplo para otros colectivos.

seguridad jurídica

debemos salvaguardar a los responsables voluntarios y a los clubes que representan, si son demandados por responsabilidad civil.





SGR



el sistema de gestión de riesgos FEMPA es el procedimiento general desarrollado por la federación asturiana que pretende unificar y sistematizar los planes de prevención de riesgos para actividades colectivas de senderismo y montaña de todos los clubes afiliados - cumpliendo así su propio compromiso al crear el área de seguridad en 2009 y el adquirido con la FEDME en el encuentro con presidentes de FFAA en 2011.



Juan Rionda
presidente FEMPA

el sgr-fempa es de aplicación voluntaria

este modelo es una recomendación de la federación, para optimizar la organización de actividades colectivas de senderismo y montaña, respecto a la seguridad física de los participantes y dotando de mecanismos que desarrollen la seguridad jurídica de los actores principales de las actividades colectivas; los responsables y la entidad.

alternativas:

- desarrollar un sistema de gestión de riesgos propio de cada entidad
- utilizar los procedimientos y/o la formación
- no hacer nada i!



¿que aporta la federación?

- el modelo...soporte, actualización, etc.
- la formación específica en p.r.m.
- el control sobre su aplicación
- el peritaje



consecuencias directas de la implantación:

- **disminuir los accidentes**
- **mejorar la organización de los clubes**
- **aumentar del valor añadido de las actividades colectivas**
- **revitalizar los clubes**
- **dinamizar el ámbito federativo**
- **regenerar la imagen del montañismo federado**
- **disminuir los costes de los seguros**
- **proteger jurídicamente al responsable de la actividad**
- **proteger jurídicamente a nuestras entidades**
- **infundir la cultura de la prevención en el montañismo**

.....



Federación de Deportes de
Montaña, Escalada y Senderismo
del Principado de Asturias

PPRM



EI PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN MONTAÑA PARA UN CLUB

el plan de prevención de riesgos es un procedimiento de planificación y actuación basado fundamentalmente en tres parámetros:

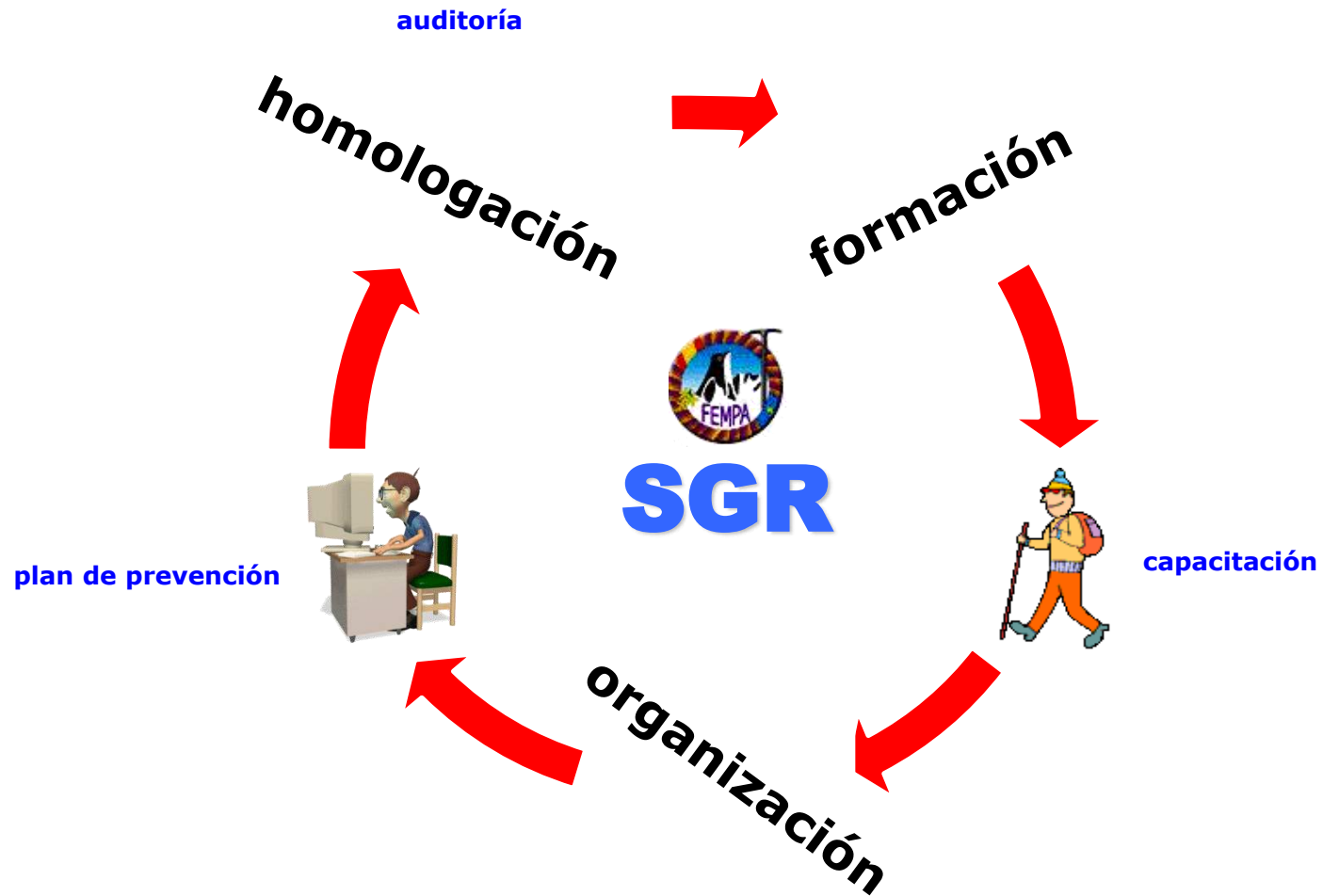
- 1. evaluación del riesgo de la actividad**
- 2. información sobre la actividad y a los participantes**
- 3. formación de los responsables de las actividades**

....en el que se deja de manifiesto:

- su voluntad de reducir la probabilidad de sufrir de incidentes y accidentes en todas sus actividades colectivas programadas.**
- las actuaciones que establece para conseguir el fin deseado.**

....y debe ser documentado y archivado para que pueda ser objeto de consulta, auditoría e información en caso de diligencia judicial.

¿que supone para un grupo?



1ª necesidad para un grupo

responsable de seguridad

perfil:

- **voluntario**
- **inquietud por la temática**
- **afinidad a la prevención**
- **afinidad a la seguridad**

**guías UIAA, técnicos deportivos,
prevención de riesgos, sanitarios,
socorristas, bomberos**



4 modelos de capacitación :

1. a distancia
2. presencial
3. mixta
4. intensiva



modalidad a distancia: descargando documentos de la web de la Federación y/o utilizando la bibliografía recomendada.

modalidad presencial: participando en los cursos FEMPA correspondientes al temario

modalidad mixta: con una parte presencial de 8 horas a realizar un día de fin de semana, mañana y tarde, y una parte a distancia de 22 horas.

modalidad intensiva: a realizar en un fin de semana con horario intensivo, de viernes noche a domingo por la tarde - se convocará en tiempo y modo, en la sede de un club, albergue, o en la Casona de la Montaña.

capacitación:

- 1) seguridad jurídica
- 2) prevención de riesgos
- 3) método MIDE
- 4) guiado de actividades colectivas
- 5) orientación
- 6) primeros auxilios y botiquín
- 7) meteorología
- 8) equipamiento
- 9) técnicas básicas de seguridad
- 10) protocolo 112



* materias orientadas desde la prevención de riesgos

La evaluación consta de:

1. una evaluación (10 test con 10 preguntas)
2. un trabajo de orientación (lago Enol-Mirador de Ordiales)
 - medir en el plano con la brújula
3. una ficha de actividad * (Torrebarrio-Ubiña-Tuiza)
4. auditoría (una actividad completa del club)
 - toda la documentación correspondiente y como ejemplo una ficha de participante * socio y otra de no socio.





la documentación que se propone consta de:

1. declaración de objetivos
2. ficha de la actividad * *
3. ficha de responsables y protocolo de guiado
4. ficha y declaración del participante *
5. ficha del menor y consentimiento tutorial
6. protocolo de charla de seguridad e ideario de autoprotección
7. ficha de medios y protocolo de emergencia
8. listado de participantes y ficha de incidencias *



esta documentación.... pretende facilitar al máximo vuestro trabajo

- **está planteada de la manera más sencilla posible, para que pueda ser aplicada y sistematizada por los clubes con menos recursos (económicos, materiales y humanos).**
- **puede personalizarse en función de los gustos o necesidades de cada club, respetando los conceptos más importantes que en la misma se recogen.**
- **parte de la misma puede ser originada por temporada.**



¡vosotros sois los verdaderos protagonistas!

1. declaración de objetivos

- el tipo y la finalidad de la actividad



<<su importancia es tal que va a interpretar si el riesgo residual, después de la evaluación y gestión del riesgo de la actividad, puede ser asumido y aceptado>>

....en el que se deja de manifiesto:

- **la voluntad de reducir la probabilidad de sufrir de incidentes y accidentes en todas sus actividades colectivas programadas.**
- **las actuaciones que establece para conseguir el fin deseado.**

ficha de la actividad


anverso:

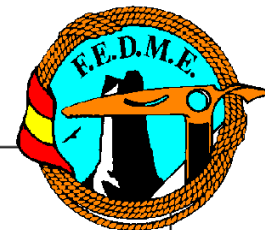
- a) nombre y referencias geográficas
- b) descripción somera de la actividad
- c) valoración MIDE
- d) tracks de ruta y seguridad
- e) rumbos de ruta y seguridad
- f) listado de equipo y medios necesarios
- g) hora de salida y hora prevista de llegada





reverso:

- descripción de la actividad

entidad	
fecha	
denominación	
referencias	
valoración MIDE	<ul style="list-style-type: none">• severidad del medio natural:• orientación en el itinerario:• dificultad del desplazamiento:• cantidad del esfuerzo necesario:• dificultades técnicas específicas:
recomendaciones	
tracks y rumbos	
hora y lugar de salida	
hora y lugar de llegada	





<h1>MIDE</h1> <p>Método de Información de Excursiones MIDE es un sistema de comunicación entre excursionistas para valorar y expresar las exigencias técnicas y físicas de los recorridos. Su objetivo es unificar las apreciaciones sobre la dificultad de las excursiones para permitir a cada practicante una mejor elección</p>	Ruta: Zona: Salida: Paso: Llegada:
Horario:	SEVERIDAD DEL MEDIO NATURAL 
Desnivel acumulado de subida:	ORIENTACIÓN EN EL ITINERARIO 
Desnivel acumulado de bajada:	DIFICULTAD DEL DESPLAZAMIENTO 
Distancia horizontal:	CANTIDAD DEL ESFUERZO NECESARIO 
Tipo de recorrido:	DIFICULTADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS
Marcha:	
Condiciones:	

ficha de responsables

anverso:

- responsable 1
 - responsable 2
 - otros
 - coordinador externo *
- a) nombre y apellidos
 - b) fecha de nacimiento
 - c) dirección
 - d) teléfono de contacto personal
 - e) teléfono de contacto en caso de necesidad
 - f) patologías (voluntario) *

	DNI	teléfono	tel. urgencia	homologación
responsable 1				
responsable 2				
responsable 3				
responsable 4				
coordinador externo				

reverso:

- protocolo de guiado



coordinador externo

es la figura responsable que participa en la organización de la ruta sin asistir a la misma, teniendo que permanecer en disposición de comunicación, en la medida de lo posible, con los guías, asistiendo a las posibles demandas de información o asesoramiento de los mismos, o, si llegase el caso, sirviendo de interlocutor con los servicios de emergencias, familiares y medios de comunicación.



debe de ser conocedor de todos los pormenores de la ruta organizada y tener a su alcance toda la información sobre la misma (fichas de control).

la persona ideal como coordinador externo, es un responsable de ruta habitual de la entidad.



en caso de accidente, el coordinador externo informará, lo más rápidamente posible, al responsable de la FEMPA y en caso de incidente de importancia, el informe se emitirá a lo largo de la semana posterior.

ficha de participantes

anverso:

- a) nombre y apellidos
- b) fecha de nacimiento
- c) dirección
- d) teléfono de contacto personal
- e) teléfono de contacto en caso de necesidad
- f) patologías (voluntario)*
- g) datos del tutor si es menor

reverso:

- declaración del participante



Declaración del participante

El/la participante D/Dña.....

mayor de edad, con DNI.....

Declara:

1. Haber recibido la información pertinente sobre las características de la actividad en la que se inscribe, riesgos, recomendaciones y medidas de seguridad establecidas por la organización.
2. Estar en las condiciones, físicas y psíquicas, necesarias para la práctica de la actividad en la que se inscribe. *
3. Asumir que, debido a las características propias de esta actividad, no puede estar exenta de riesgo alguno.
4. Comprometerse en acatar las decisiones tomadas por parte de los responsables dispuestos por la organización.
5. Entender que, si por su decisión no acatase las decisiones de los responsables dispuestos por la organización, esta no puede conceptuarle como integrante de la actividad en la que se inscribe.

En conformidad con lo declarado firma el/la participante.

En a de de

Fdo.

ficha de incidencias y listado de participantes

anverso:

- a) fecha y denominación de la actividad
- b) contacto del coordinador externo
- c) contactos de emergencias (112, empresa de transporte...)
- d) espacio en blanco para redactar aquello que considere oportuno el responsable, siempre desde el punto de vista de la seguridad.

reverso:

- a) nombre y apellidos de los participantes

aún en el caso de que los responsables de la actividad no estimasen que hubiera ocurrido ningún incidente, al finalizar la ruta se preguntará a los participantes si quieren anotar alguna incidencia, siempre respecto a la seguridad.

Ficha de Incidencias

actividad: _____
fecha: _____

112

coordinador externo	_____
empresa de transporte	_____

ficha del menor

propuesta para actividades con menores no acompañados por tutor.



anverso:

- a) actividad
- b) nombre y apellidos
- c) DNI
- d) fecha de nacimiento
- e) tutor
- f) dirección
- g) teléfonos
- h) email
- i) contacto de urgencia
- j) patologías (voluntario) *

reverso:

- consentimiento del tutor

CONSENTIMIENTO *

Yo Don/Doña _____
con DNI _____
como madre/padre/tutor de _____
le autorizo a que realice las actividades propuestas.

Del mismo modo declaro, que _____
se halla en las condiciones psicofísicas necesarias para la práctica de la actividad en la que
se inscribe, y se compromete a obedecer las instrucciones de los responsables de la misma.

Igualmente si/no consiento en que las imágenes tomadas durante la actividad puedan
utilizarse por la organización sin tener derecho a compensación alguna.

SI NO marcar con una cruz en la casilla deseada.

El abajo firmante declara haber recibido y comprendido toda la información sobre la
actividad, proporcionada por la organización.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.

ficha de equipos y medios colectivos dispuestos por la entidad

anverso:

- a) epis
- b) material
- c) botiquín ...



- los listados a) y b), deberán contener los datos suficientes para identificación del producto. La documentación de cada producto, obtenida por el fabricante, estará convenientemente archivada para que pueda ser objeto de auditoría.

- la ficha del botiquín deberá hacer mención al modelo, y al igual que los listados anteriores, el contenido será motivo de documentación aparte.

reverso:

- protocolo de emergencia

Ficha de Medios

actividad: _____
 fecha: _____

elemento	código

Protocolo de Emergencia

Responsables de ruta (guías bívocos)

Los responsables de la ruta, en función de los riesgos mostrados durante el desarrollo de la actividad, serán la facultad última de dar por finalizada la misma organizando el regreso de la manera más segura posible.

En el caso de presentar de unos participantes, y en función de las características de la ruta y al grupo, los responsables valorarán la posibilidad de que uno de ellos inicie el regreso con los afectados, adoptando todas las medidas compensatorias para el perfecto control de los dos grupos.

En caso de una emergencia, los responsables valorarán la posibilidad de:

- actuar por sus propios medios, conocimientos y experiencia.
- solicitar ayuda externa, tanto para aseguramiento como para intervención, utilizando el protocolo 112.
- En ningún caso los responsables de la ruta abandonarán a persona alguna, hasta que se haga cargo de la misma el servicio que requiriese ayuda, siempre sin poner en riesgo a su propio grupo.

En caso de encontrarse con persona o grupo ajeno que requiriese ayuda, los responsables valorarán como prestar la ayuda solicitada, siempre sin poner en riesgo a su propio grupo.

Coordinador externo

El coordinador externo es una figura responsable que participa en la organización de la ruta sin asistir a la misma, período que permanecer, en la medida que lo permita, en comunicación permanente con los guías de la misma.

El coordinador externo es responsable de colaborar con los responsables de la ruta, asistiendo por comunicación a las peticiones de ayuda de los guías, informando, atendiendo o, al llegar al caso de traslado de infortunado con los servicios de emergencias, transporte y medios de evacuación. Por lo tanto, el coordinador externo debe de ser responsable de toda la información sobre la misma (fichas de control).

112

Teléfonos de emergencia
 GREEM Pines: 985 850 098
 GREEM Campo de Oros: 985 848 056
 GREEM Sabero: 987 718 904
 GREEM Pazo: 942 739 007
 Empresa de transporte: _____

responsables de ruta (guías benévolos)



los responsables de la ruta, en función de los riesgos manifestados durante el desarrollo de la actividad, tienen la facultad última de dar por finalizada la misma, organizando el regreso de la manera más segura posible.

en el caso de malestar de un-os participante-s, y en función de las características de la ruta y el grupo, los responsables valorarán la posibilidad de que uno de ellos inicie el regreso con los afectados, debiendo tomar las medidas compensatorias para el perfecto control de los dos grupos.

en caso de una emergencia, los responsables valorarán la posibilidad de:

- actuar por sus propios medios, conocimientos y experiencia.
- solicitar ayuda externa, tanto para asesoramiento como para intervención, utilizando el protocolo 112.

en ningún caso los responsables de la ruta abandonarán a persona alguna, hasta que se haga cargo de la misma el servicio que interviniera **al rescate si fuese necesario** - en caso de encontrarse con persona o grupo ajeno que necesitase ayuda, los responsables valorarán como prestar la ayuda necesaria, siempre sin poner en riesgo a su propio grupo.

protocolo de charla de seguridad

anverso:

- a) denominación de la actividad
- b) valoración MIDE
- c) recomendaciones
- e) descripción somera de la actividad
- f) información meteorológica para la jornada

reverso:

este documento está pensado para leer a los participantes

- ideario de autoprotección



ideario de autoprotección del participante

1. el participante debe entender que accede a realizar la actividad propuesta de manera libre y voluntaria, aceptando ser miembro de una organización colectiva sin ánimo de lucro y no como cliente de un servicio remunerado.

2. el participante fundamentalmente debe tener la convicción de que la actividad propuesta por la organización se ajusta a sus deseos y sus posibilidades.

3. el participante se informará debidamente sobre las características de la actividad propuesta, prestando especial atención a la información ofrecida por la organización y las medidas de seguridad propuestas o dispuestas por la misma.

4. el participante atenderá y acatará en todo momento las indicaciones de los responsables de la actividad, entendiendo que su misión es básicamente conseguir una actividad segura - así mismo, el participante comprende su responsabilidad en caso de no seguir las indicaciones de los responsables.

5. siendo esta una actividad colectiva organizada, el participante deberá colaborar con los responsables y ayudar al resto de los participantes cuando le sea requerido.



MIDE		ÁNGULO desde Puntas Coronas (proceden en los límites de Coronas) por el colado de Coronas	
Nombre	Dr. Carlos García (M)		
Organización de salida	MIDE (MIDE Montañismo) s. L. (MIDE Montañismo)		
Organización de destino	MIDE		
Organización receptora	MIDE		
NOTA: Se debe informar sobre los límites de salida y recibir autorización de primera mano. No se debe salir de Coronas, solo hasta el 15%.			
Temperatura del día	4	Temperatura de la noche	4
Temperatura del viento	4	Temperatura del viento	4
Temperatura del sol	4	Temperatura del sol	3
Temperatura del agua	4	Temperatura del agua	1+
Temperatura del suelo	4	Temperatura del suelo	-40°




Federación de Deportes de
Montaña, Escalada y Senderismo
del Principado de Asturias

responsabilidad civil en deportes de montaña

diligencias

2013

	<p>189 accidentes</p>	<p>21,19%</p>
<p>NO</p>	<p>594 accidentes</p>	<p>66,59%</p>



¿miedo?



responsabilidad civil

es la obligación que recae sobre una persona de reparar el daño que ha causado a otro, sea en naturaleza o bien.

a partir del art. 1902 del código civil, se puede afirmar que serán responsables civiles aquellas personas que por sus acciones u omisiones causen daños a otros e interviniendo culpa o negligencia, estando obligados a reparar el daño .

la responsabilidad civil puede ser contractual o extracontractual

el principio legal que se está manteniendo este concepto es el de indemnidad, es decir, que todo el que sufre un daño, debe serle reparado.

la responsabilidad civil de los montañeros

la responsabilidad civil del montañero es la misma que la de cualquier otro ciudadano....

en principio no hay persecución legal específica contra los montañeros....

* *"por lo que no habría nada que reglamentar específicamente"*

estos aspectos jurídicos, en sus formas más primitivas, tienen siglos. con el paso del tiempo se realizan modificaciones para adaptarlos a criterios más acordes con la evolución del propio sistema político.

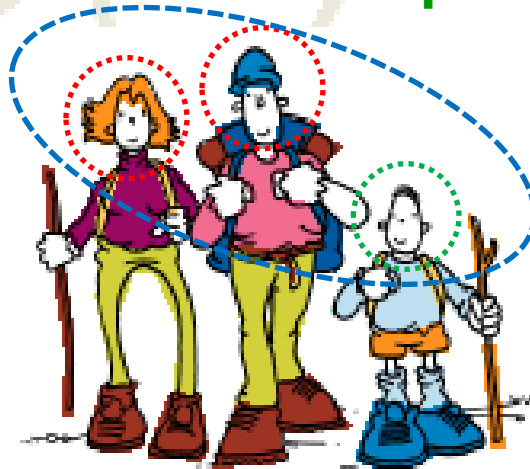


capacidad jurídica

la capacidad jurídica la tienen todas las personas a partir del nacimiento, según se deduce de los arts.29 y 30 del código civil.

la responsabilidad civil está unida a la capacidad de obrar, que se adquiere con: la mayoría de edad; el matrimonio (para los menores de 14 a 16 años previa autorización o dispensa judicial) y con la emancipación.

no tienen capacidad de obrar, y por tanto, no tienen responsabilidad civil, los menores y los incapacitados judicialmente, así como aquellos que no obtuvieron la capacidad de obrar a la mayoría de edad por estar inhabilitados con anterioridad.



¿quién es responsable, en el caso de accidente de montaña?

responsables legales

el guía profesional; el líder de la cordada; jefe de expedición; monitor; técnico deportivo; profesor; líder espontáneo; guía benévolo ; garante.....

todas estas figuras son exactamente lo mismo en cuanto a responsabilidad civil



espontáneo



voluntario



titulado

guía benévolo

el que asume dicha función, aún sin tener titulación, ni percibir remuneración económica alguna, o sea, el que se pone al mando, dirige, coordina o guía un grupo de manera voluntaria.

ejemplo: todas aquellas personas que asumen esta labor en los grupos de montaña.



garante

la persona que tenga más experiencia en la actividad que se desarrolla, aunque no quiera asumir responsabilidad alguna. Si uno posee mayor experiencia, en el tema, es responsable de las personas que lo acompañen, los conozca o no.

ejemplo: una persona que está haciendo senderismo, se encuentra con otras personas que hacen la misma ruta y deciden seguir juntos, la persona de más experiencia o cualificación en la materia.

¡yo estoy federado!

la clave de tener responsabilidad o no, no tiene nada que ver con:

- 1. estar federado**
- 2. actuar voluntariamente**
- 3. contar con un seguro de responsabilidad civil**

....sino con el propio concepto de responsabilidad civil.

al final, un juez interpreta basándose en un informe técnico de un perito en la materia.

la RC puede ser contractual o extracontractual

cuando la norma jurídica violada es una ley, se habla de responsabilidad extracontractual, que puede ser delictual o penal (si el daño causado fue debido a una acción tipificada como delito) o cuasi-delictual o no dolosa (si el perjuicio se originó en una falta involuntaria).

cuando la norma jurídica transgredida es una obligación establecida en una declaración de voluntad particular (contrato, oferta unilateral, etcétera), se habla entonces de responsabilidad contractual.

guía benévolo / garante



guía profesional



extensión de la responsabilidad civil

la responsabilidad civil puede extenderse a personas que no hayan participado directamente en el hecho concreto, mientras que la responsabilidad penal es personal.



junta directiva

responsables en cuanto a organizadores, convocantes....

EJEMPLO

<<se produce un accidente....

el guía benévolo, que dirigía al grupo, alega:

mis conocimientos son los mismos que los de mis compañeros>>



el monitor, guía, líder... no puede ser eximido de responsabilidad por su falta de profesionalidad o por no recibir remuneración por sus servicios...

¿y si no se asume dicho rol?



aún sin asumir el rol, se puede imputar a una persona por su perfil (capacitación, cualificación, experiencia..), p. ej. por negación de auxilio.

EJEMPLO

el guía benévolo está obligado a informar a los compañeros del riesgo que se va a vivir, asegurándose de la capacidad física y técnica de estos.

<<se hace una determinada ruta, un sujeto sufre un percance y el guía no había informado de los riesgos que podían existir en la ruta>>



EJEMPLO

el asumir voluntariamente la dirección colectiva hace al sujeto responsable del grupo.

<<un club organiza una actividad y un voluntario asume la misión de guiarla>>



EJEMPLO

la persona que asume la función de líder o primero de cordada es responsable del mismo.

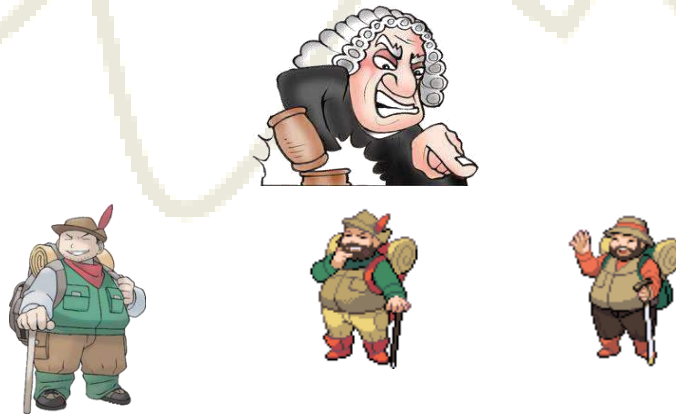
<<en un trío de amigos, uno de ellos, por tener más experiencia que los demás, es el que decide la vía a seguir, si ocurre un accidente el responsable es él>>



EJEMPLO

en caso de accidente respondería el miembro que tenga mayor experiencia o conocimientos.

<<un grupo de amigos sale juntos, ninguno de ellos asume el liderazgo, ocurre un accidente, el responsable es la persona que posee mayor experiencia>>



EJEMPLO

el asumir espontáneamente la dirección hace al sujeto responsable.

<<dos grupos diferentes se encuentran en la montaña, ante una duda sobre la ruta, uno de ellos asume la misión de guiarlos>>



EJEMPLO

la responsabilidad no puede ser exonerada por cláusula contractual alguna.

<<alguien organiza una actividad y obliga a firmar un documento a los participantes en los que ellos asumen toda la responsabilidad de lo que les ocurra.... no sirve para nada.... sigue siendo responsable el organizador>>

¡ojo! asumir => informar



EJEMPLO

cualquier persona, asociación o entidad que organiza una actividad asume la responsabilidad, cuando se infringe una obligación general de prudencia.

<<excursión a la montaña organizada por un una persona o asociación, no se lleva material para pernoctar y una tormenta los obliga a hacerlo, si alguien sufre algún daño la persona o entidad es la responsable por no haber previsto dicha circunstancia>>



EJEMPLO

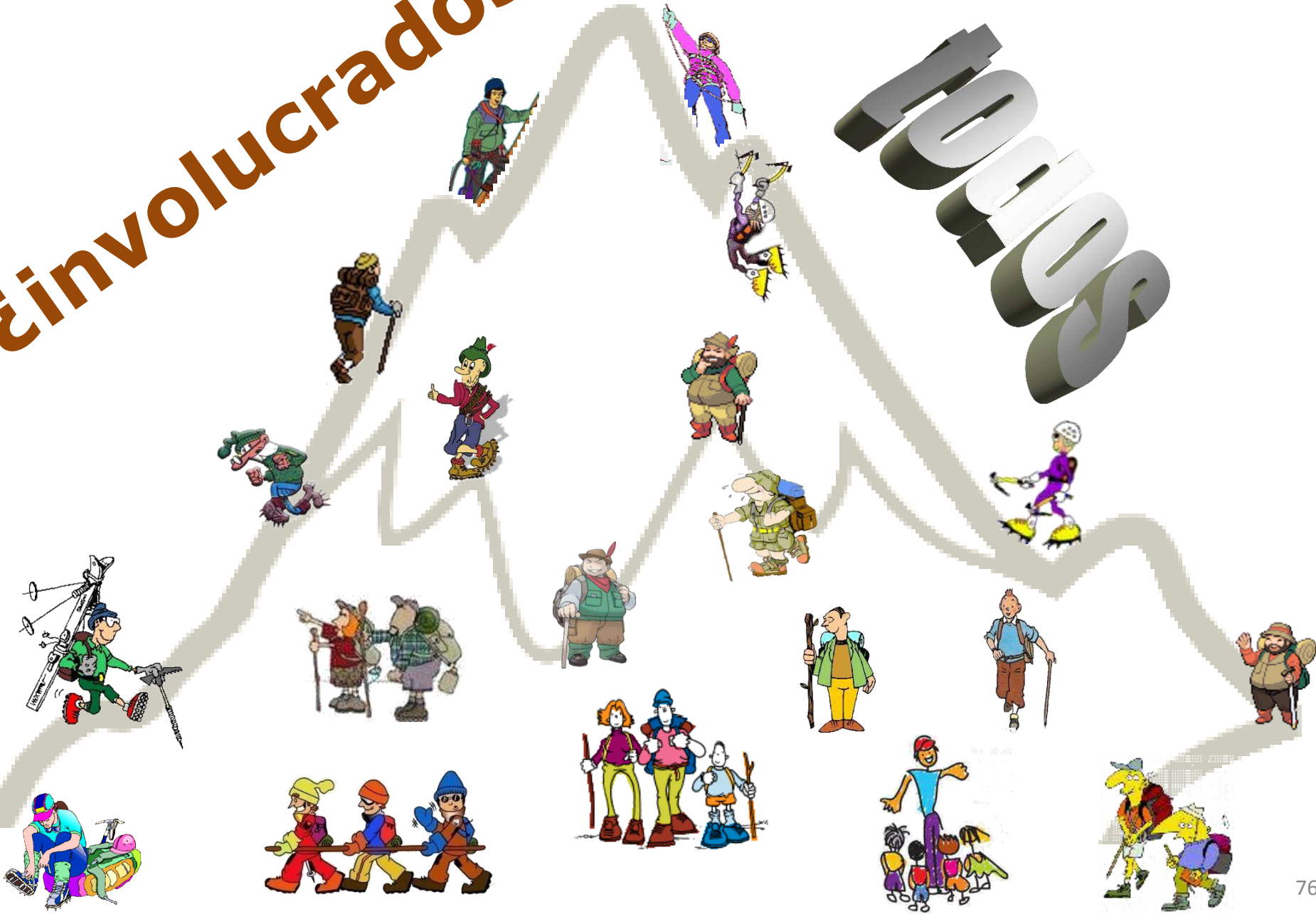
nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que previstos hubieran sido inevitables.

<<un montañero es alcanzado por un desprendimiento de piedras, cuando ni en la evaluación previa ni si quiera en la evaluación in situ indicaba dicho riesgo >>



¿Involucrados?

TODOS



para que se derive responsabilidad civil de una acción, se hace necesario que:

1.el comportamiento consista en "una acción u omisión que cause daño"

2.se produzca un daño

3.exista una relación causal entre el comportamiento y el daño producido

4.exista un criterio que permita imputar dicha responsabilidad al demandado

normalmente el criterio utilizado es la culpa, si bien existen otros posibles criterios de imputación.



critérios de imputación

jurídicamente existen tres tipos de hechos:

1º dolosos: causar un daño intencionadamente.

ejemplo: lanzar una piedra contra una persona.

2º culposos: acción imprudente que produce un daño, aunque no se tenga intención de hacerlo.

ejemplo: lanzar piedras desde una cima.

3º irresponsables: acción accidental que provoca un daño

ejemplo: desprendimiento de piedras en la ruta.....
no hay responsabilidad penal, pero sí civil.



imputación por responsabilidad civil

para que se pueda imputar la responsabilidad de una determinada acción o comportamiento, el código civil utiliza distintos criterios.

1. la culpa o negligencia

2. el dolo

3. la creación de riesgo



la culpa o negligencia:



la culpa es la "omisión de aquella diligencia que exige la naturaleza de la obligación y corresponde a las circunstancias de las personas, tiempo y lugar".

es decir, consiste en no llevar a cabo una serie de cuidados y precauciones necesarias en relación con las personas, el tiempo y el lugar de una actividad determinada.

por tanto, es negligente y se le considera culpable de la acción, el que no prevé las acciones oportunas para evitar el suceso, o quien previéndolo no toma las medidas oportunas para evitarlo.

en cualquier caso, no debe de haber una voluntad o intencionalidad dirigida a producir o querer el hecho dañoso.

dentro de esta causa de imputación, se localiza la impericia que se define como "la falta de aquellos conocimientos necesarios para el ejercicio de una profesión, arte u oficio, o falta de actuaciones técnicas que el caso requiera", dentro de este concepto también aparece la denominada imprudencia profesional.

EJEMPLO

el guía benévolo comete imprudencia cuando se incurre en un error en la evaluación de los riesgos.

<<un grupo es sorprendido en la montaña por un alud, el guía benévolo "suponía" que no había riesgo, pero se equivoca, ya que el parte nivológico anunciaba riesgo de alud 4 (fuerte)>>



EJEMPLO



imagen para representar los 2 siguientes ejemplos

EJEMPLO

es responsabilidad de todo sujeto prever la posibilidad de causar lesiones a los otros, de no hacerlo incurre en culpa por imprudencia o negligencia.

<<se pasa por una zona de bloques de piedras inestable, se desprende una piedra y daña a otro sujeto que va por debajo de nosotros.... había que haber previsto dicha posibilidad: elegir otro paso, controlar la marcha del grupo, etc.>>



EJEMPLO

el guía benévolo está obligado a informar a los compañeros del riesgo que se va a vivir, asegurándose de la capacidad física y técnica de estos.

<<se hace una determinada ruta, un sujeto sufre un percance y el guía no había informado de los riesgos, la cualificación o el equipamiento>>



dolo:

el dolo es la rebelión consciente contra el bien jurídicamente protegido....

....el bien jurídicamente protegido es la salud.

se actúa con dolo cuando se actúa con conocimiento, volición o intencionalidad, cuando se conocen y quieren los elementos del hecho dañoso (hecho que ha producido daño), que aparecen como resultado de la acción.



riesgo aceptado

se considera que una persona que va a la montaña asume que ello implica un cierto grado de riesgo, y que por tanto tiene que tomar las medidas adecuadas y dotarse del equipo y material necesario para la actividad que va a desarrollar.

<<en caso de no ser así se asume toda la responsabilidad>>

ejemplo: no seguir las instrucciones del guía benévolo - no llevar el equipo mínimo, previsto en la información para pernoctar en caso imprevisto... .



creación del riesgo:

consiste en la creación de una situación de peligro, de lo que se derivan una serie de circunstancias que pueden o no, provocar daño a quien la sufre.

en este caso, los que provocaron esta situación de riesgo deberán indemnizar a aquel/aquellos que han sufrido daño.



*“....convocamos, ... creamos una situación
....asumimos....”*

ejemplo: se crea riesgo cuando no se toman las debidas precauciones ante una situación con peligro posterior, como cuando no se tiene en cuenta la predicción meteorológica.

EJEMPLO

el que crea una fuente de riesgos tiene el deber jurídico de adoptar aquellas medidas necesarias para evitarlos.

<<cuando alguien asume el liderazgo debe de asegurarse de llevar el material y equipo necesario para afrontar imprevistos, la obligación le corresponde a él, ya que en caso de no tener el equipo adecuado debería de desistir>>



TALLER DE INICIACIÓN INVERNAL

<< Técnicas básicas de seguridad y progresión en nieve >>

1. Técnica de piolet:
 - progresión en autoseguro.
 - progresión en autodetención.
2. Técnica de crampones:
 - pies planos (10 puntas).
 - pie de pato.
 - lado diagonal.
 - puntas frontales.
 - tercer pie (paso francés).
3. Ejercicios combinados:
 - progresión en círculos.
 - cambios de dirección en terreno inclinado.
 - autodetenciones en diferentes caídas.
4. Aseguramientos en nieve
 - "V" invertida.
 - piolet enterrado.
 - ancla y estaca de nieve.
5. Montaje rapeles en nieve
 - rapel de seta de nieve.
 - rapel desde piolets recuperables.



Lugar: Albergue del GMEA en San Isidro.
Fechas: sábado 12 y domingo 13 de Enero del 2013.
Reunión y charla el miércoles día 9 a las 19,30 h.
Plazas por riguroso orden de inscripción en la Secretaría.
Material colectivo dispuesto por la organización.
Material individual: piolet, crampones, arnés y casco.
En caso de no disponer lo proporcionará la organización.
Cuota de participación 20 €.
Más información: Fernando Manteiga (646 88 38 80).

EJEMPLO

el guía benévolo tiene la obligación de asegurar prioritariamente a sus propios compañeros, antes de iniciar cualquier salvamento de otras personas, esta es la denominada "doctrina Mazeaud".

<<una colectiva está en la montaña, otra le solicita ayuda, si el guía benévolo abandona la suya para prestar socorro a la otra y le ocurre algo a alguna de las personas que forman su colectiva, él es el responsable>>

el art. 195 del código penal regula el deber de socorro, por el que uno está obligado a socorrer a cualquier persona que lo necesitare, siempre y cuando no entrañe riesgo para uno mismo o terceros.... si no se puede prestar auxilio, por existir riesgo, se está obligado a demandar auxilio ajeno.

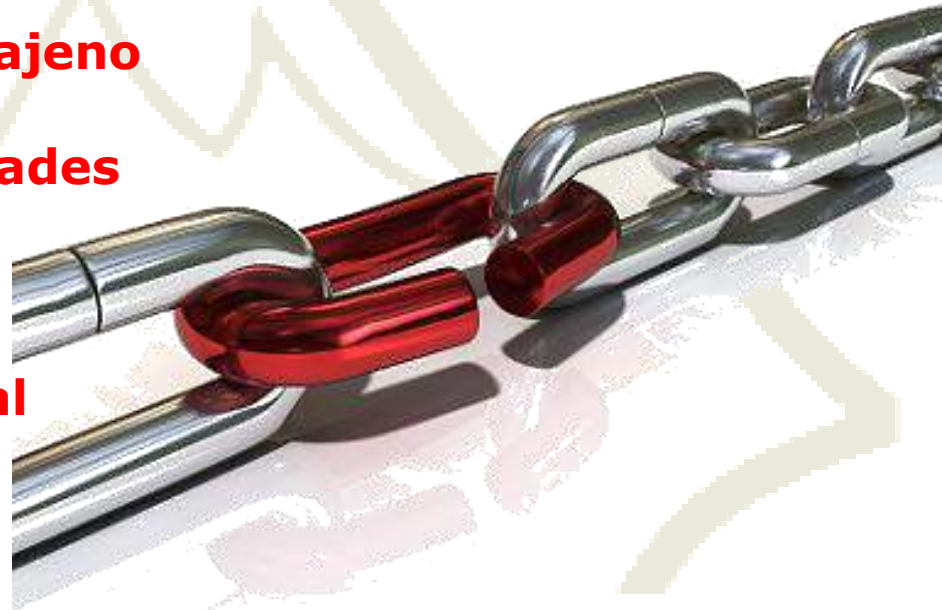


relación o nexo causal:

para que exista responsabilidad civil ha de existir una relación directa ante el comportamiento del guía benévolo y el daño causado.

son varios los supuestos que se pueden plantear:

1. responsabilidad por hecho propio
2. responsabilidad por hecho ajeno
3. pluralidad de responsabilidades
4. concurrencia de culpas
5. interrupción del nexo causal



EJEMPLO

si el material que traen los participantes está en mal estado ellos asumen la responsabilidad, cuando no es posible comprobar su eficacia.

<<un grupo aporta una cuerda para una actividad, que aparentemente está bien, la cuerda se rompe y una persona se mata, el responsable es el grupo que traía la cuerda en mal estado, ya que el guía benévolo, en este caso, no tenía posibilidad de saber que dicha cuerda había sobrepasado el numero de caídas para la que está homologada



TALLER DE INICIACIÓN INVERNAL
...Técnicas básicas de seguridad y progresos en nieve...

- 1. Técnica de caída:
 - progresión en solapado,
 - progresión en adelantamiento.
- 2. Técnica de camuflaje:
 - posición del cuerpo,
 - del brazo,
 - del pie.
- 3. Técnica de frenado:
 - frenar por freno posterior,
 - frenado controlado,
 - frenado de dirección en terreno inclinado,
 - adelantamiento en descenso controlado.
- 4. Seguridad en nieve:
 - el avalancha,
 - cómo evitarla de nieve,
 - la avalancha en nieve,
 - tipos de avalancha.
 - medidas de prevención.

Impulsado por el Comité de Iniciación de Invierno de la Federación Española de Deportes de Invierno (FEDEVI) y el Comité de Iniciación de Invierno de la Federación Española de Deportes de Invierno (FEDEVI).
Materiales distribuidos por la organización.
Este documento es propiedad de la organización.
Cada participante debe tenerlo.
Más información en www.federaciondeinvierno.es

responsabilidad por hecho propio:

actuar negligentemente o culposamente contra quien se dirige la acción.

esta responsabilidad puede derivarse de....

....una acción o de la omisión....

...tal y como se refleja en el art. 1902 de código civil.

es el propio guía benévolo el que ha causado el daño y no los participantes.



responsabilidad por hecho ajeno:

este tipo de responsabilidad viene condicionada por la relación que existe entre el responsable y el que causa el daño, jurídicamente se conoce como posición de garante.

esta posición viene determinada por una **relación natural** (padres respecto a hijos), **relación legal** (tutores respecto a sus pupilos), **relación convencional** o **contractual**.

esto sucede cuando son los que están a cargo del guía benévolo los que han causado el daño.

es la relación que tendrá el guía benévolo con respecto de los participantes, que están bajo su vigilancia y guarda.

esta posición se basa en el deber de custodiar y vigilar a las personas que están bajo su guardia.



pluralidad de responsables:

tiene lugar cuando son varios los que intervienen en el hecho dañoso.

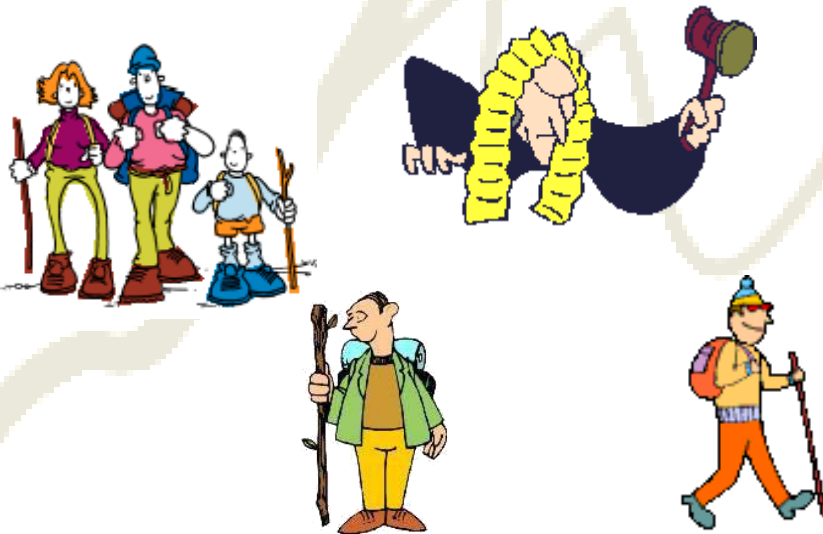
se aplica el principio de solidaridad, de forma que cada uno de los que participan en la acción responderá por todo el daño que se ha producido al perjudicado.

conurrencia de culpas:

ocurre cuando en las causas del resultado de determinada acción, interviene la víctima o dañado, mediante negligencia.

en este caso, la indemnización se efectúa en función del grado de culpa.

sucede cuando la culpabilidad se repite entre terceros, el guía benévolo y la víctima.



responsabilidad penal

en tanto en cuanto se desarrolle el art.19 del nuevo código penal por la ley de responsabilidad del menor, **la responsabilidad penal o criminal se exige a partir de los 16 años**, es decir, no se responderá penalmente de los delitos o faltas cometidos si no se ha alcanzado dicha edad, **si bien el citado art.19 del código penal prevé la exención de responsabilidad penal de los menores de 18 años.**

los menores de 18 años tampoco responden de la responsabilidad civil del delito o falta, en este caso, **será la persona que tenga la guarda o custodia del menor quien responda.**

el art. 10 del código penal dispone que **“son delitos o faltas las acciones y omisiones dolorosas o imprudentes penadas por la ley”.**

a tenor de dicho artículo **no se incurre en responsabilidad penal si no interviene dolo o imprudencia**, lo que corrobora el art. 5 cuando dice que **“no hay pena sin dolo o imprudencia”** (en el anterior código penal se hablaba de dolo o culpa).



dolo

se entiende que existe dolo cuando se comete el delito o la falta "intencionadamente" es decir, de forma voluntaria y con pleno conocimientos de causa - la realización dolosa de un hecho, siempre se considera más grave que la imprudente del mismo hecho.

imprudencia

existe imprudencia cuando sin actuar dolosamente, hay divergencia entre el comportamiento realizado y la conducta que hubiera sido exigible al autor - **la imprudencia es sólo una falta de cuidado en la que a veces el sujeto ni siquiera se plantea el posible daño al bien jurídico protegido.**

imprudencia temeraria

es la negligencia que puede acarrear peligro o daño a otras personas y que puede considerarse falta o delito dependiendo del resultado que produzca.



según el contenido psicológico de la acción imprudente, se distingue entre:

imprudencia consciente o con previsión

en la que el autor reconoce el peligro de la situación pero confía en que no se produzca resultado lesivo.

imprudencia inconsciente o sin previsión

no solo no se quiere el resultado dañoso lesivo sino que ni si quiera prevé la posibilidad de que ocurra.



impericia

inexperiencia, incapacidad, torpeza, ineptitud, incompetencia,

imprudencia, ineptitud o ignorancia de las normas de actuación, exceso de confianza en la realización de la actividad (aunque sea experto)....

....bien sea porque tales conocimientos no se poseen, o porque poseyéndose no se actualizan....



interrupción del nexo causal

la relación de causalidad entre el causante del daño y el daño mismo se puede ver interrumpido por elementos extraños que producen los daños o los agravan, y son:

1. fuerza mayor:

causa ajena e inevitable por el guía benévolo
(un terremoto, un incendio...)

1. caso fortuito:

cualquier incidente impredecible

2. el hecho de un tercero:

por ejemplo, un ajeno que irrumpe en la actividad.



¿si no hay responsabilidad civil, se paga el rescate?



**el cobro de tasas, especificado en algunas leyes autonómicas,
por gastos de rescate en montaña....**

....es legal en cuanto a la capacidad normativa autonómica.



El Presupuesto de 2010 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad experimenta un incremento del 36,26%

La cantidad total del presupuesto asciende a 121.222.365 euros, lo que supone un incremento del 36,26% con respecto a las cuentas de 2009

El programa de protección civil y seguridad pública, por su parte, cuenta con un presupuesto de 25.055.663 euros (5.000.000 euros al "112-Asturias" y 19.100.000 euros a "Bomberos de Asturias") que permitirá seguir ofreciendo una adecuada respuesta en los servicios de atención a las emergencias.

La Consejera aprovechó además para informar de que la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de 2010 incluye la Tasa de Prestación de Servicios de Rescate y Asistencia, con la que el Gobierno del Principado pretende lograr que se haga un uso más racional de este servicio público.

Así, la Consejera insistió en que lo que sustenta esta tasa no es en ningún caso un afán recaudatorio (de hecho se cobrará el 60% de los gastos totales que se genere a los servicios de seguridad pública), sino que sirva como elemento disuasorio y educativo en aquellos casos en los que, al riesgo que ya de por sí pueda presentar una actividad en el mar o la montaña, se suma la imprudencia o negligencia de quienes la llevan a cabo.

Como ejemplo de esto Ramos explicó que las Comunidades Autónomas que ya han puesto en marcha una iniciativa similar, Cataluña y Cantabria, no han hecho en ningún caso caja con las tasas, pero sí están empezando a notar que la gente hace un uso mucho más racional de este servicio. Además destacó que en Asturias, sólo en rescates y rastreos, desde el año 2005 casi se han duplicado el número de actuaciones:

el 60% de forma disuasoria y educativa...por imprudencia o negligencia



imprudencia

falta de juicio, sensatez y cuidado que una persona demuestra en sus acciones.

en la doctrina penal española se utiliza como equivalente a "imprudencia" el término "culpa", y a su vez el adjetivo "culposo" como equivalente a "imprudente".

negligencia

falta de cuidado o interés al desempeñar una obligación.

en derecho la comisión de un acto que una persona prudente no habría realizado u omitido, con el resultado de lesión o daño a otra persona.

falta de cuidado, equiparada en el código civil español a la culpa.

la doctrina tradicional concebía la imprudencia como una forma, especie o grado de la culpabilidad, al lado del dolo.



posteriormente la doctrina acepta que el núcleo de la imprudencia ha de pertenecer a la antijuricidad y al tipo, y no a la culpabilidad, pues **sólo infringe la norma quien incumple ese deber objetivo de cuidado....**

... pero si alguien observa en su actuación toda la diligencia objetivamente debida...*"como un buen padre"*... aunque cause un resultado desfavorable, no se puede decir que ha actuado antijurídicamente.

esta posición se va extendiendo de modo creciente, actualmente la pertenencia de la imprudencia al tipo de injusto es ampliamente dominante.

peritaje

si hay un procedimiento, sea penal o civil, deberá constar un **informe pericial**, entre los que tendrá gran peso específico el levantado por los cuerpos de rescate profesional, en el caso de asturias, **bomberos y guardia civil**, así como el solicitado por el juez a una entidad, como pueda ser la **federación**, o bien a un **perito**.

de la misma manera las partes, la que demanda si la hubiera y la demandada, podrán aportar los informes de sus propios peritos.

estos informes los tiene que firmar una persona cualificada que actúe como perito, podría ser **guía o técnico deportivo** homologado o un **experto en accidentes de montaña**.





curso básico de prevención de riesgos en montaña

concepción clásica del peligro en montaña

peligros objetivos

- cambio brusco de tiempo
- tormenta
- niebla
- desprendimiento
- riada
- animales peligrosos....

derivados de los procesos naturales



peligros subjetivos

- salud o estado físico
- formación técnica
- planificación....

derivados de la condición humana



concepción moderna

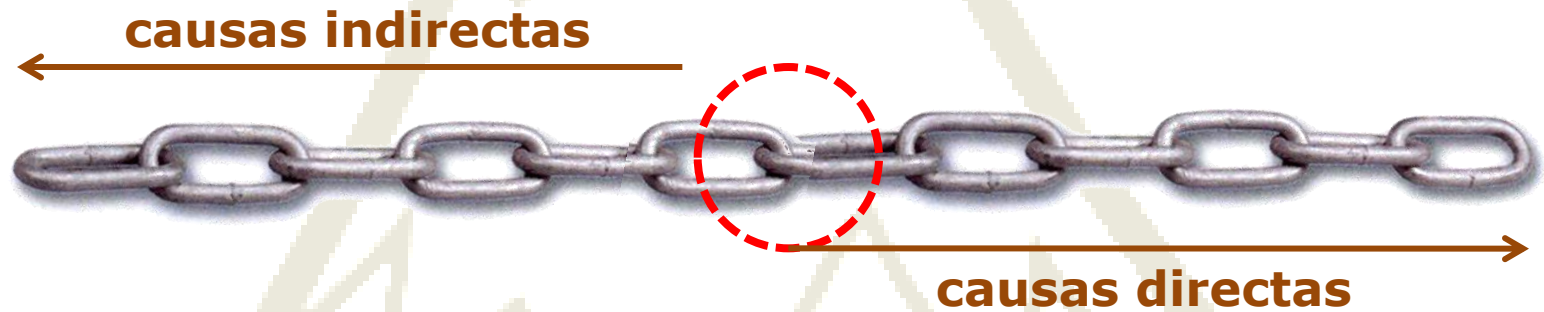
causas directas o inmediatas

- 1. peligros objetivos**
condiciones del terreno, climáticas...
- 2. peligros subjetivos**
los ligados al individuo (conductuales, cognitivos...)
- 3. causas técnicas**
peligros inherentes a la actividad (material, normas...)

causas indirectas o básicas

- 1. organización-es**
grupos, empresas, instituciones....
- 2. individuo**
motivación, conocimientos.... están latentes


el accidente como una cadena de sucesos...



... nunca se produce por una sola causa.

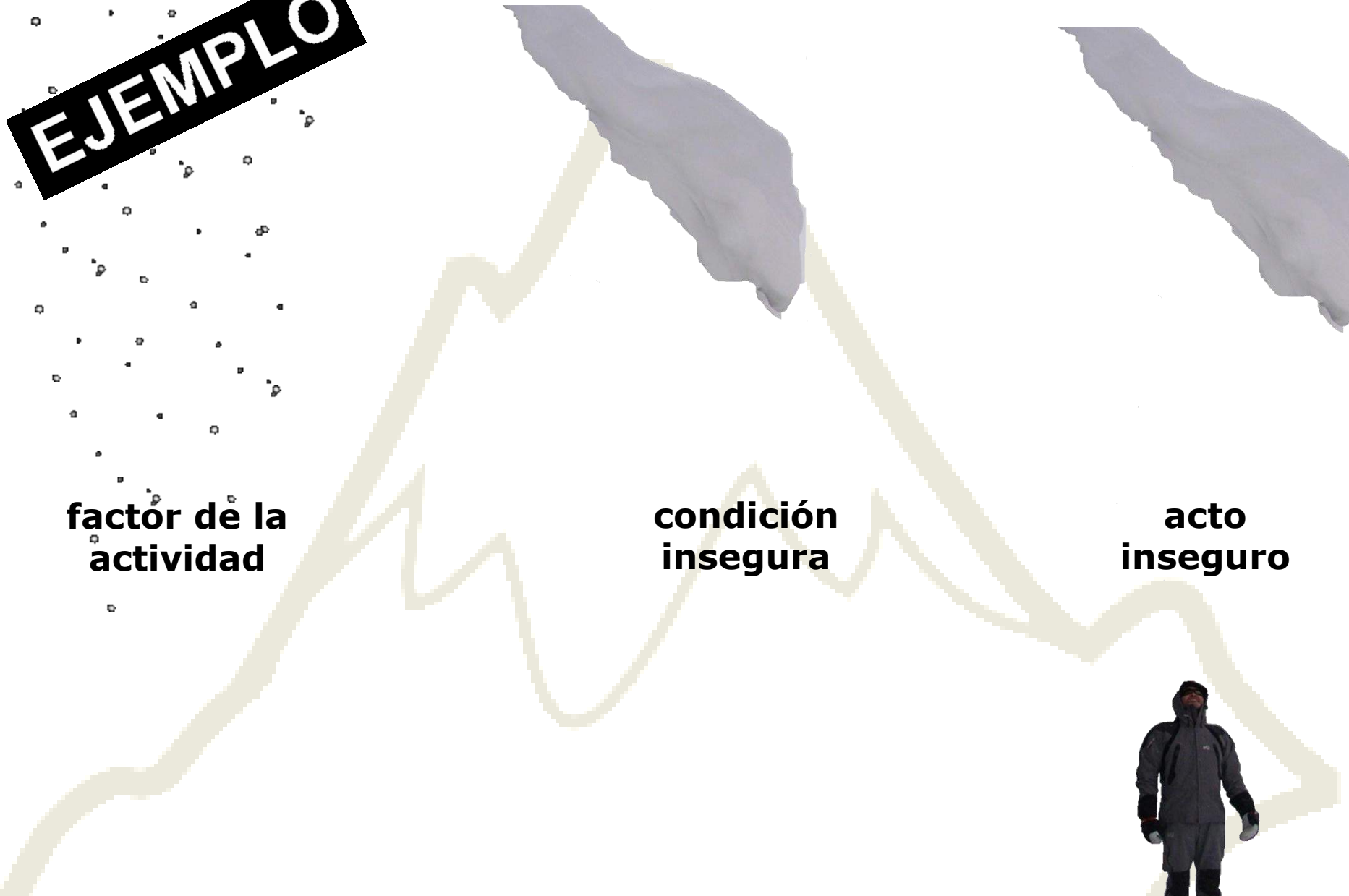
el accidente como una cadena de sucesos...

**grupos de causas
que intervienen
en un accidente**

- 
- 1. actos inseguros**
 - 2. factores humanos**
 - 3. condiciones inseguras**
 - 4. factores de la actividad**

... nunca se produce por una sola causa.

EJEMPLO



factor de la actividad

condición insegura

acto inseguro

causas indirectas o básicas

tienen un origen previo al momento del accidente....



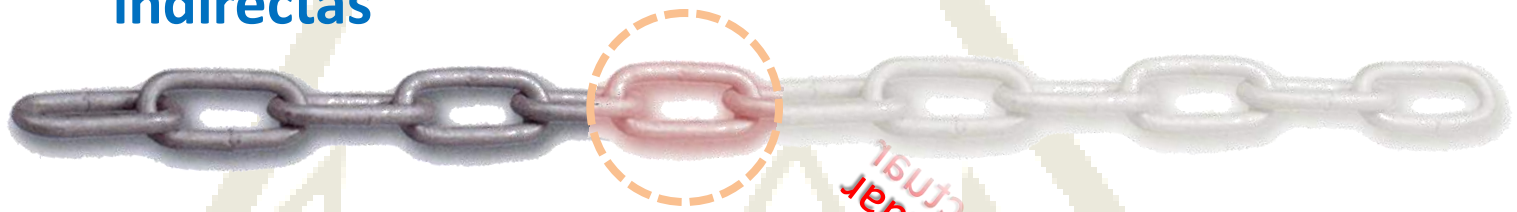
causas directas

tienen su origen en el momento del accidente....



.....son las **causas reales** las que conducen a la aparición de las directas o inmediatas.

causas
indirectas



reales

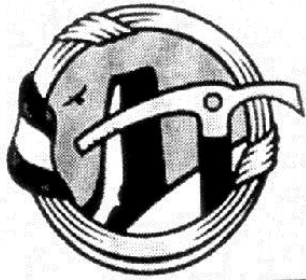


Es muy difícil actuar
Es muy difícil actuar

concepción clásica de la seguridad en montaña

técnicas de seguridad en montaña:

- cómo actuar en caso de peligro
- cómo actuar en caso de accidente



EJEMPLO

causa indirecta o básica

<<un grupo prepara una ruta basándose en la información y el croquis de un folleto de oficina de turismo>>

causa directa o inmediata

<<el grupo se pierde durante la ruta al ser sorprendidos por la niebla>>

matizar conceptos para entender mejor



**seguridad es aquello que está libre de peligro,
riesgo o daño...**

**...la inseguridad, por otra parte, es la falta
de seguridad...**

¿nuestras actividades?





**la naturaleza nunca
está exenta de peligros**

los riesgos son inherentes a la vida

el riesgo cero no existe

¿qué y cómo debemos comunicar?

en las actividades específicas:

- según el MIDE

en los objetivos:

- admitiendo el riesgo

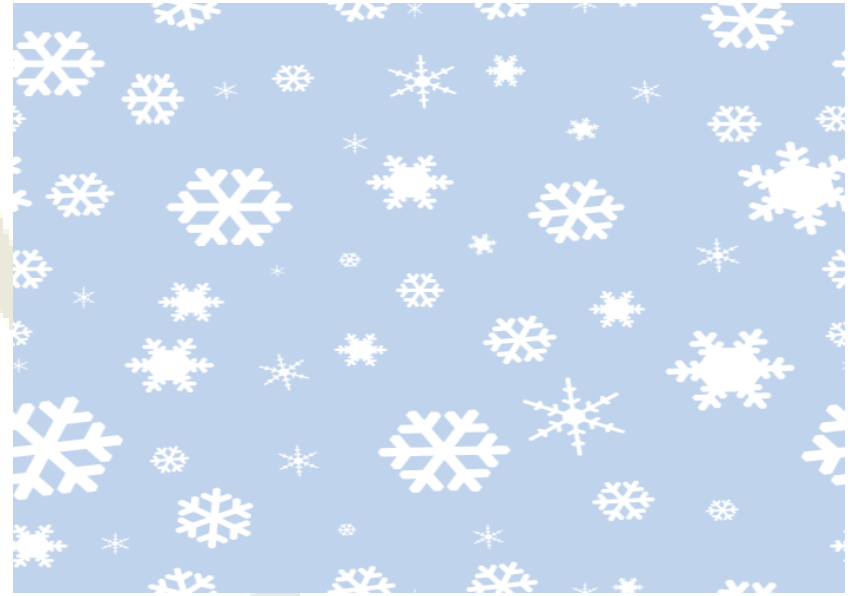
y públicamente:

- comparando con otros deportes y el mundo laboral
- comparando nuestra admisión del riesgo con otros ejemplos de comportamiento social (fiestas, eventos naturales...)
- positivando el impacto económico del montañismo
.... pero sobre todo los beneficios



peligro

es la fuente o situación con potencial de hacer daño



riesgo

es el producto de la dimensión de un peligro y la probabilidad de que este se materialice

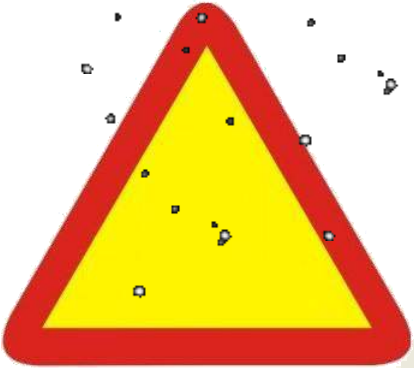


condición peligrosa

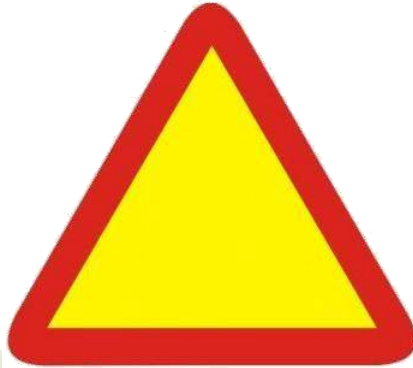
condición está vinculado a la propiedad o naturaleza de las cosas el concepto puede usarse para nombrar el estado o situación en la que se halle algo.... por lo tanto condición peligrosa, **es el estado de algo que supone un peligro para la gente.**



esta noción la utilizamos en nuestro ámbito para nombrar a las condiciones físicas y/o materiales de un lugar que pueden causar un accidente a los montañeros.



peligro



condición peligrosa



riesgo



<<es necesario actuar de modo preventivo, en todas las causas que pueden estar presentes en la cadena de sucesos que desemboque en el accidente >>

causas indirectas o básicas:

- 1. organización-es**
- 2. individuo**

causa directas o inmediatas:

- 1. peligros objetivos**
- 2. peligros subjetivos**
- 3. causas técnicas**



incidente

<<se entiende por incidente un suceso no esperado ni deseado que no ha causado daño alguno.....pero que bajo alguna circunstancia ligeramente diferente podría haber causado daños>>

"en la industria, aproximadamente, por cada 30 incidentes se producen 10 accidentes leves y 1 grave"

incidente + incidente + incidente = accidente

<<su investigación permitirá identificar las situaciones desconocidas o infravaloradas hasta el momento e implantar medidas correctoras para su control>>

EJEMPLO

accidente

<<un grupo se pierde durante la ruta al ser sorprendidos por la niebla: no puede reorientarse, se retrasa y acaba solicitando la intervención del 112 >>



incidente

<<el grupo se pierde durante la ruta al ser sorprendidos por la niebla: el grupo se retrasa pero alcanza su objetivo reorientándose por sus propios medios sin más problemas>>

accidentalidad en cursos de formación militar 1994-2004



conclusiones:

- 1º los accidentes en montañismo-alpinismo son en su conjunto, potencialmente de mayor gravedad.
- 2º el número de incidentes es menor:
"el accidente se presenta antes"

¿qué es la prevención de riesgos?

la prevención de riesgos en montaña es una aplicación metodológica científica que busca promover la seguridad y salud de los montañeros

- **eliminar**
- **controlar**
- **minimizar**

¿cómo se tratan los riesgos?

mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a la práctica del montañismo, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados de la montaña.

el riesgo.... resolviendo el problema en su origen



1



2



3

¿en cuál de las 3 situaciones aparece el riesgo de caída a distinto nivel?



- 1. escalada en roca con seguros colocados**
- 2. ascensión invernal en "ensamble"**
- 3. ruta de senderismo en las xanas**

como tratar un riesgo:



caída del primero de cuerda



despeñamiento



- fuerza de choque
- golpes
- shock ortostático

- 1. ¿puedo eliminar los riesgos de la caída?**
- 2. ¿puedo controlar los riesgos de la caída?**
- 3. ¿puedo minimizar los riesgos de la caída?**

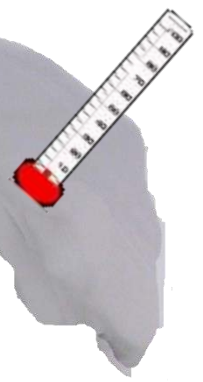


el riesgo varía en función de:

- 1. exposición**
- 2. probabilidad**
- 3. consecuencias**

<<se debe tratar al riesgo en función de la exposición al fenómeno y la vulnerabilidad>>

EJEMPLO



Three hands are shown holding thermometers. The thermometers are red and white, and the hands are grey. The thermometers are positioned as if they are about to be used to measure something.

la exposición al riesgo se refiere al producto de la probabilidad de que ocurra y las consecuencias del mismo, y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{exposición} = \text{probabilidad} \times \text{consecuencias}$$

la magnitud del riesgo es el producto de los 3 factores anteriores:

$$\text{magnitud} = \text{exposición} \times \text{probabilidad} \times \text{consecuencias}$$



evaluar e informar

<<conocer los peligros y hacer tangibles los riesgos>>



condiciones



<<el riesgo nos dice como debemos interactuar con el peligro>>

info pasiva



info activa



características





información tangible y fehaciente



MRE de Munter

Nivel de peligro	Icono	Estabilidad del manto nivoso	Probabilidad de desencadenamiento de aludes
5. MUY FUERTE		El manto nivoso es, en general, muy inestable.	Son esperables numerosos aludes grandes, en algunos casos muy grandes, desencadenados espontáneamente, incluso en laderas sólo moderadamente inclinadas.
4. FUERTE		El manto nivoso está débilmente estabilizado en la mayoría de laderas empinadas.	Es probable el desencadenamiento de aludes, incluso debido a sobrecargas débiles**, en muchas laderas empinadas*. En algunos casos, son esperables numerosos aludes de tamaño medio, y frecuentemente grande, desencadenados espontáneamente.
3. NOTABLE		El manto nivoso está entre moderada y débilmente estabilizado en numerosas laderas empinadas*.	Es posible el desencadenamiento de aludes, incluso debido a sobrecargas débiles**, especialmente en las laderas empinadas* cuyas características se describen en el boletín. En algunos casos, son posibles aludes de dimensiones medias y a veces grandes, desencadenados espontáneamente.
2. LIMITADO		El manto nivoso está en algunas laderas empinadas solo moderadamente estabilizado*; en el resto, está, en general, bien estabilizado.	Es posible el desencadenamiento de aludes, sobre todo por sobrecargas fuertes, especialmente en aquellas laderas empinadas* cuyas características se describen en el boletín. No se esperan aludes grandes desencadenados espontáneamente.
1. DÉBIL		El manto nivoso está, en general, bien estabilizado.	En general, sólo es posible desencadenar aludes en laderas muy inclinadas o en terreno especialmente desfavorable* y a causa de sobrecargas fuertes**. Espontáneamente sólo pueden desencadenarse purgas (coladas) o aludes pequeños.

método de reducción elemental utilizado por ENACC

gestión del riesgo

 eliminar

información

1. reducir la exposición

 controlar

formación

a. preparar la 1ª intervención

 minimizar

b. preparar el rescate

traduciendo ¿cómo?

reducir la exposición



- > en la planificación: determinar horarios, tiempos, número de personas, equipo y material necesario, etc.
- > in situ: controlar la exposición al riesgo (por ejemplo pasar de uno en uno)

preparar la 1ª intervención



- > en la planificación: formación y entrenamiento en técnicas de seguridad

preparar el rescate



- > en la planificación: formación en protocolo 112

¿qué riesgos hay en montaña?



riesgos en montaña:

1. agentes biológicos
2. carga física
3. condiciones de seguridad
4. agentes químicos
5. medio ambiente físico
6. organización



¿cuál es el riesgo más habitual en nuestra montaña?



¿cuál es el peligro más típico en nuestra montaña?

¿cómo se gestiona un riesgo de este tipo?



1. ¿se puede eliminar? si

- **con protocolos**

de eliminación por autocontrol - revisión ...

2. ¿se puede controlar? si

- **información**
- **formación**
- **protocolos**

informando sobre el riesgo, meteo, estado de la ruta, calzado apropiado - ajustar del calzado - enseñando a caminar (hacia arriba, abajo, en media pendiente, con mochila, con bastones...) -mantenimiento ...

3. ¿se puede minimizar? si

- **actuando en consecuencia**
- **con protocolos**

de guiado (posicionamiento de participantes, adecuación de horarios, actividades...) - seguridad compartida - de revisión - utilizando bastones ...



¿cómo se gestiona un riesgo de este tipo?



1. ¿se puede eliminar? si

- **con protocolos**

de planificación (elección de objetivos)

2. ¿se puede controlar? si

- **información**
- **formación**
- **protocolos**

sobre el riesgo, meteo, estado de la ruta, calzado apropiado – enseñando a trepar – con el guiado (cambio de itinerario), técnicas de seguridad con cuerda fija

3. ¿se puede minimizar? si

- **actuando en consecuencia**
- **con protocolos**

de guiado (posicionamiento de participantes, adecuación actividades...) - seguridad compartida – utilización de equipos y técnicas de seguridad con cuerda dinámica....



¿cómo se gestiona un riesgo de este tipo?



1. ¿se puede eliminar? si

- **con protocolos**

de planificación (elección de objetivos)

2. ¿se puede controlar? si

- **información**
- **formación**
- **protocolos**

informando sobre el riesgo, meteo, estado de la ruta – con el guiado (cambio de itinerario)

3. ¿se puede minimizar? si

- **actuando en consecuencia**
- **con protocolos**

de guiado (exposición al riesgo...) - utilización de casco....



¿cómo se gestiona un riesgo como este?



¿por qué caen piedras? ¿dónde? ¿cuándo?

porque están sueltas o fracturadas... donde se acumulan... en las pendientes favorables... animales, personas, viento, erosión, gelifracción, efectos climatológicos adversos....

<<Lo primero es conocer del riesgo, saber del mismo y aprender a reconocerlo en el medio>>

- 1. ¿se puede eliminar? Si... si se elimina como objetivo !!**
- 2. ¿se puede controlar? Si... no ir después de grandes eventos climatológicos adversos o en temporadas propicias... planificando la actividad....**
- 3. ¿se puede minimizar? Si... máxima atención en las zonas de mayor exposición, regular la distancia entre personas, no caminar por el lado del precipicio, usar casco....**

¿cómo se gestiona este riesgo?



1. ¿se puede eliminar?
2. ¿se puede controlar?
3. ¿se puede minimizar?



pero...

¿no son aceptables los riesgos? ¿ninguno?

- **si.... los residuales**
- **si.... son asumidos**
- **Si.... son minimizados**



“que toda la vida es riesgo y los riesgos vida son”

riesgo residual

➤ riesgo que queda después de que se hayan tomado todas las medidas preventivas y por tanto, constituye el riesgo a asumir.... si se estima conveniente en función del objetivo.

riesgo asumido

➤ es el riesgo aceptado en función del objetivo.



riesgo minimizado

➤ es el riesgo producto final después de haber tomado todas las medidas preventivas posibles – es el riesgo que se puede aceptar en función del objetivo y que puede cubrirse mediante la utilización de técnicas y equipos de seguridad.

¿qué valor de riesgo es aceptable?

*"esta pregunta es siempre la del millón...., no es sencilla pero si abordable partiendo de premisas lógicas, alineadas con la **visión social y personal**".*



consciente

conceptos

inconsciente

percepciones



percepción



1. atención

2. experiencia

3. formación

4. información



percepción



• **formación**
• **información**



- **características de los peligros**
- **condiciones de riesgo**
- **análisis de accidentes**
- **métodos de información y señalización**
- **técnicas de seguridad, orientación, meteo ...**
- **protocolos de buenas prácticas**

2014

precursores del accidente:

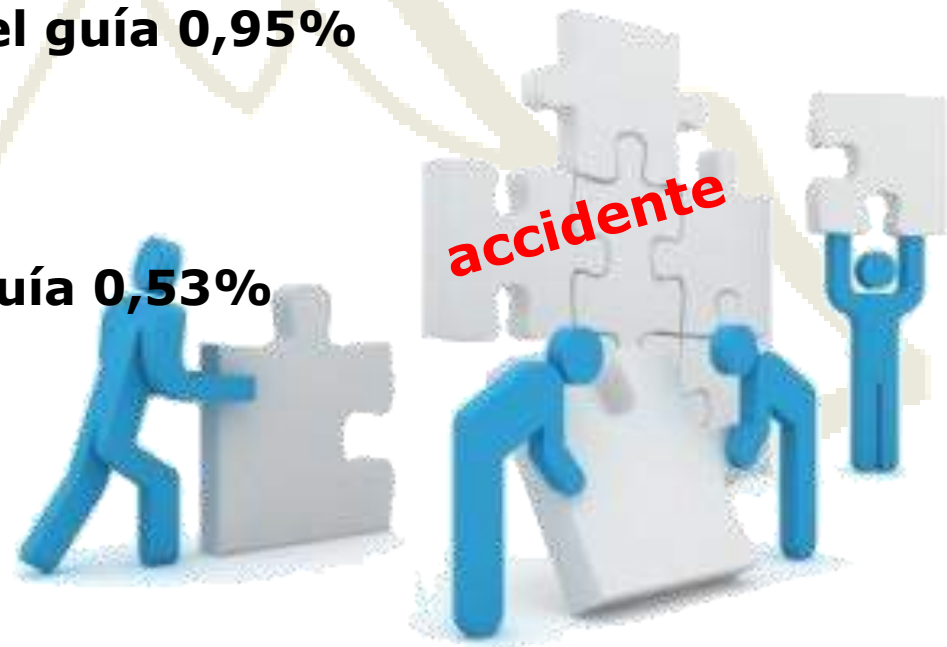
1. sobreestimación de posibilidades 40,86%
2. falta de nivel técnico - inexperiencia 38,45%
3. mala planificación 30,25%
4. falta de preparación física 28,89%

*hasta 18 conceptos evaluados





5. material inadecuado 13,24%
6. problemas mentales o psicológicos 7,46%
6. no consultar la predicción meteorológica 3,89%
7. hecho fortuito 3,78 %
9. fallo en la predicción meteorológica 3,78%
10. actividad sin asegurar 3,68%
11. falta de atención distracción 2,21%
12. material deteriorado 0,95%
13. no seguir las instrucciones del guía 0,95%
14. medicación 0,84%
15. extravío 0,74%
16. supervisión inadecuada del guía 0,53%
17. alcohol – drogas 0,42%
18. otros 6,62%



3. mala planificación 29,04%



¿cómo debemos planificar?

- **selección de la actividad en función de los objetivos**
- **formación**
- **adquisición de información fehaciente**
- **evaluar los riesgos, aplicar el MIDE**
- **medir rumbos y/o construir tracks**
- **informar sobre los riesgos, equipo, aptitud**

1. sobreestimación de posibilidades 39,80%
2. falta de nivel técnico - inexperiencia 31,95%



origen

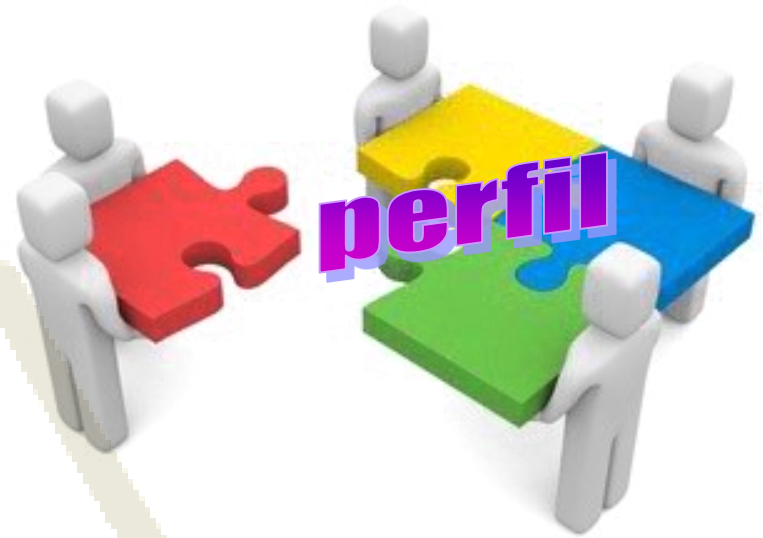
- mala planificación
- mala autopercepción

neuroprevención



amplio

- hombre 67,91%
- entre 31 y 40 años 24,14%
- acompañado por otro-s 44,44%
- sin guía 93,59%
- no está federado 73,72%
- fin de semana y festivos 80,99%



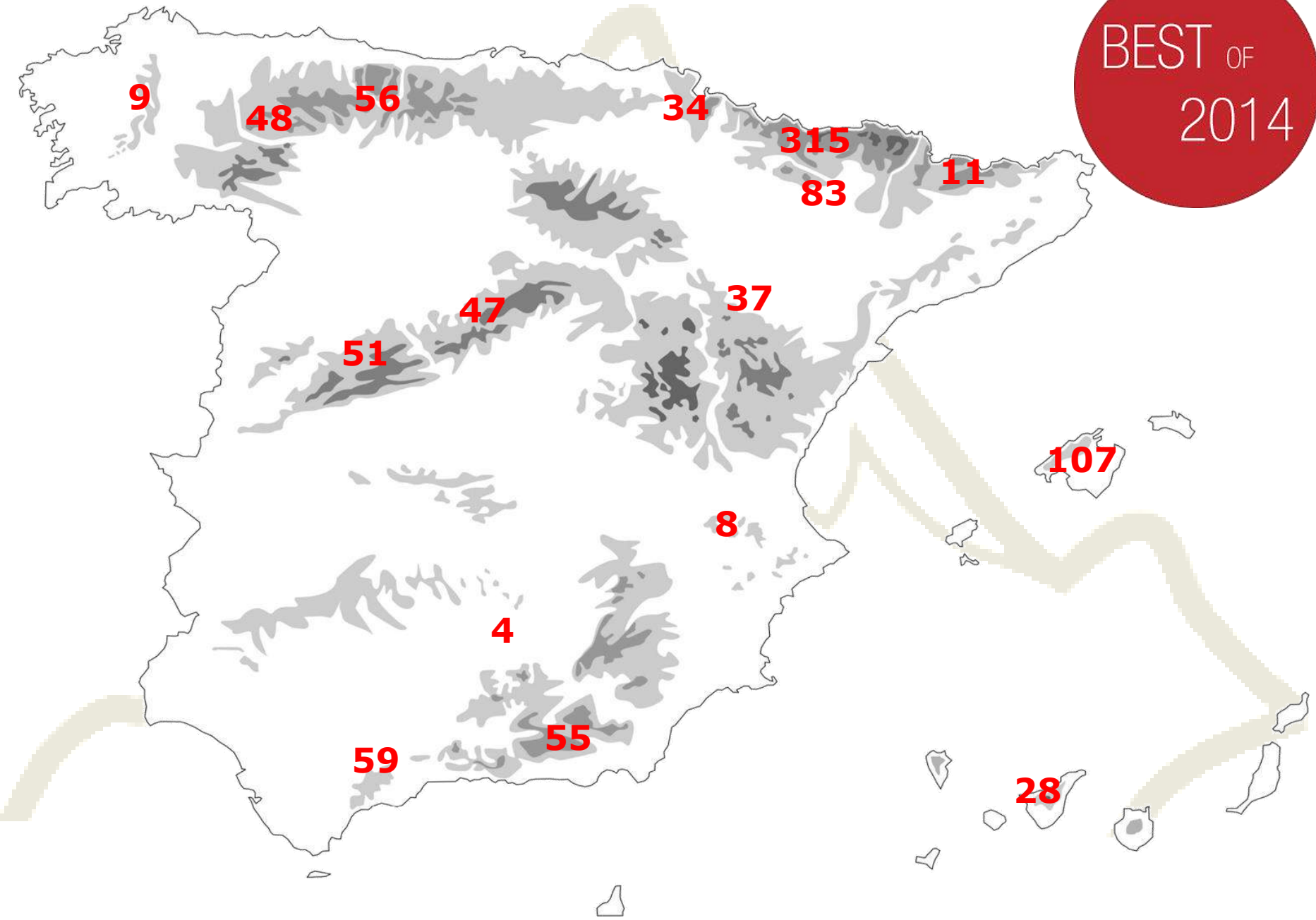
33,09%

pirineo aragonés

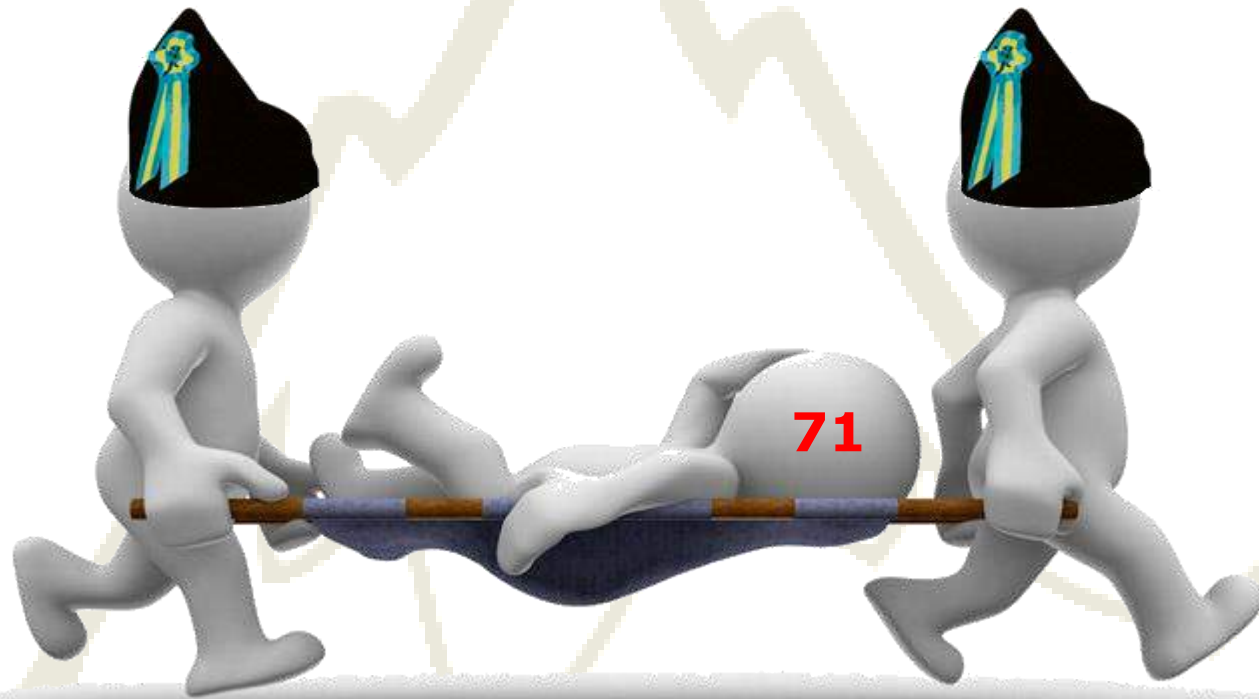
colectivo

- grupo organizado 9,66%
- con guía benévolo 1,26%
- federado 26,28%
- fin de semana y festivos 70,52%

BEST OF
2014



BEST OF
2014





como montañeros debemos ser conscientes de:

- 1. el montañismo nunca está exento de riesgos.**
- 2. los montañeros siempre debemos sopesar todos los riesgos y planificar una estrategia preventiva.**
- 3. nada puede reemplazar la experiencia y la formación.**
- 4. no solo debemos entrenar nuestra aptitud, también debemos fomentar nuestra actitud.**
- 5. la actitud fundamental como montañeros debe de ser estar preparado para actuar con plena autonomía por nuestra propia seguridad.**